



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

**DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **SEIS (6)** de **ABRIL** de **DOS MIL DIECISIETE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 85/2016, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EMBARCACIONES MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 85/2.016, relativo al Suministro de combustibles para los vehículos, embarcaciones y maquinarias de este Ayuntamiento, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 15/12/2016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 16/02/2017, por el que se declara desierto el procedimiento seguido y se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- Acuerdo de la Junta de gobierno Local por el que se rechazan las ofertas formuladas por no ajustarse a las condiciones del Pliego regulador del contrato, autorizar un nuevo gasto y los Pliegos correspondientes.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17/03/2017, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la oportuna documentación a la que ha obtenido la mayor puntuación.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 3 de abril de 2017

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Suministro de combustibles para los vehículos, embarcaciones y maquinarias de este Ayuntamiento, a la entidad **SOLRED, S.A.**, provista de C.I.F. A-79.707.345, domiciliada Madrid, C/Méndez Álvaro nº 44, por el precio de **ciento cincuenta y ocho mil doscientos veinte euros (158.220,00 €)**, **IVA incluido**, y a los precios unitarios ofertados por dicha entidad con sujeción a los Pliegos elaborados al efecto y un plazo de ejecución de un (1) año.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISADO: EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Juan Oliveros Vega**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	06-04-2017 12:06:38
52335106D OLIVEROS VEGA JUAN	06-04-2017 21:54:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

